LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ficha Resumen - Informe de Control Posterior

I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	077-2023-2-0444		
Título del informe:	Aprobación y pago adicional de obra N° 1 en la ejecución del proyecto: Creación de los servicios de drenaje pluvial en la quebrada principal y pasaje número tres de la localidad La Capilla		
Objetivo general:	Determinar si la aprobación de adicionales de obra y el pago de mayores metrados durante la ejecución de la obra "Ejecución del proyecto de inversión pública: Creación de los servicios de drenaje pluvial en la quebrada principal y pasaje número tres de la localidad la capilla, distrito de La Capilla, provincia general Sánchez Cerro-departamento de Moquegua cui 2479705", se efectuó en observancia de la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.		
Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CAPILLA		
Monto objeto del servicio (de corresponder):	S/ 132,794.71		
Ubigeo:	Región: MOQUEGUA	Provincia: GENERAL SANCHEZ CERRO	Distrito: LA CAPILLA
Fecha de emisión del informe:	03/11/2023		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SANCHEZ CERRO		

II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")
1	Auditoría de Cumplimiento	
2	Auditoría Financiera	
3	Auditoría de Desempeño	
4	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	X
5	Acción de Oficio Posterior	

III. Resultados del servicio de control posterior:

1	**Argumentos de Hecho (irregularidades advertidas):** Funcionario declaró procedente el expediente técnico y valorización del adicional de obra N° 1 - Calzaduras, incluyendo partidas que no contaban con la justificación técnica para su ejecución y no eran necesarias para el cumplimiento de la finalidad del contrato, además que estas no fueron ejecutadas, hecho que generó un perjuicio económico de S/ 33 194.27 a la entidad.
2	**Recomendaciones:** AL ÓRGANO INSTRUCTOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: 1. Realizar el procesamiento de los funcionarios y servidores públicos de la entidad comprendidos en los observados del presente informe de Control Específico, de acuerdo a su competencia.

	AL PROCURADOR PÚBLICO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: 2. Iniciar la acción civil contra el servidor comprendido en los hechos con evidencia de irregularidad del Informe de Control Específico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.
3	**Personas comprendidas en los hechos específicos irregulares y presuntas responsabilidades identificadas (Apéndice N° 1):**

DNI	Nombres y apellidos	Civil	Penal	Adm. ENT	Adm. PAS
29716553	JUAN ANDRES ZUÑIGA NUÑEZ	X			X